

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1956

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 19 MAY 2011**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Memorando N° 169 de fecha 05 de Mayo de 2011, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa y certifica el porcentaje de cumplimiento **realizados durante el mes de Marzo de 2011**, de la funcionaria que se señala, la que por omisión el Centro de Salud no la informo durante el mes de Marzo 2011, se adjunta cuadro, por lo que procede el pago.-

DECRETO:

1.- **PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, la Asignación Transitoria de Coordinador Atención de Postrados, correspondiente al mes de Marzo de 2011.-

ASIGNACIONES TRANSITORIA MUNICIPAL MARZO AÑO 2011.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15)

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

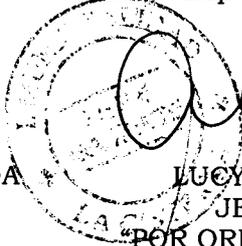
Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumpli- miento.-	Periodo a Cancelar
Ángela Leiva Martínez	Coordinador Atención de Postrados	15	100%	Marzo

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"